REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2018-0785

Allegadas las constancias del envió de los citatorios al extremo demandado, por secretaria contabilícese el término de contestación con el que cuenta la demandada PATRICIA ALEXANDRA CARDENAS.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (1/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2018-0785

En atención a la solicitud del demandante, el despacho dispone:

1. Ordenar oficiar a la secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco a fin de que se sirva aclarar la anotación de la medida de embargo que recae sobre el automotor de placas TVC752, propiedad del demandado indicando el nombre completo de esta sede judicial.

2. Decretar el embargo del inmueble, identificado con matricula inmobiliaria Nº 50C-2554785 denunciado como de propiedad de la parte demandada, Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Ofíciese.

En razón a la cuantía de las pretensiones de acuerdo a lo consagrado en el artículo 599 del C.G.P, limítese el decreto de las medidas.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (2/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA